



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal : Nulidad de testamento
Demandante	Carlos Echeverri Peláez José Gustavo Echeverri Peláez
Demandado	Ignacio Echeverri Peláez Eulalia Echeverri Peláez Daniel Echeverri Ossa
Radicado	05001 31 10 014 2021 00599 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	080

Dado que, dentro del presente asunto mediante auto que antecede, se inadmitió la demanda y dentro del término concedido la parte interesada no allegó la totalidad de los requisitos exigidos; ello por cuanto solo se allegó un poder, la misma, deberá ser rechazada.

Por lo que viene de exponerse, el Juzgado,

RESUELVE :

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener Nulidad de testamento, presentada por los señores Carlos y José Gustavo Echeverri Peláez en contra de Ignacio y Eulalia Echeverri Peláez; además, Daniel Echeverri Ossa

SEGUNDO: Ordenar la cancelación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f9818f4268b9ac4d68aced71a72b41f3f2b1d3044ea3411c761e22bac744b4**

Documento generado en 03/02/2022 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>